



www.dian.gov.co

Lineamientos para marcar sin efecto legal las declaraciones de ventas (F300) y declaraciones de retención en la fuente CREE (F360) con periodicidad errada.

Subdirección de Gestión de Recaudo y Cobranzas 9 de enero de 2014

Introducción

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley 1607 de 2012 y en el artículo 24 del decreto 1794 de 2013 a partir del 13 de enero de 2015 se implementará en el SIE de Diligenciamiento la opción que permite al contribuyente marcar sin efecto legal las declaraciones de auto retención de CREE Formulario 360 versión 2 e Impuesto a las Ventas Formulario 300 versión 1 y 9, que fueron presentadas con periodicidad errada.

Las declaraciones objeto de marcación sin efecto legal son las diligenciadas por medios virtuales y las presentadas en forma litográfica, (estas últimas incluyen las denominadas web-banco - declaraciones asistidas que ingresan por bancos) que por error del contribuyente fueron presentadas con una periodicidad errada.

Se incluirán controles adicionales y marcas especiales que no existían en la anterior versión que operó en el año 2013 y parte del 2014, advirtiendo que los documentos marcados con el estado "Sin Efecto Legal" (SEL) en algunos casos no se verá reflejado en el SIE de Obligación Financiera y en consecuencia los saldos no reflejarán la realidad financiera del contribuyente.

Por lo anterior es importante señalar las generalidades del procedimiento así como el impacto que pueda tener en los diferentes SIES, teniendo en cuenta que existen desarrollos pendientes en torno a esta gestión que seguramente pueden llegar a generar inconvenientes y desinformación.





Objetivo

Indicar la gestión a seguir para marcar como "Sin Efecto Legal" (SEL) las declaraciones de auto retención CREE, formulario 360 versión 2 e Impuesto a las Ventas, formulario 300 versión 1 y 9, que fueron presentadas con periodicidad errada y determinar la incidencia que este ajuste tiene sobre los diversos SIE de la entidad.

Normatividad

Ley 1607 de 2012 y Decreto 1794 de 2013

El parágrafo 2 del art. 24 del Decreto 1794 de 2013 dispuso que:

"Parágrafo 2°. Los responsables cuyo periodo gravable es cuatrimestral o anual conforme a lo establecido en el presente artículo, que hubieren presentado la declaración del impuesto sobre las ventas en forma bimestral, deberán presentar la declaración de acuerdo con el periodo que les corresponde. Las declaraciones que se hubieren presentado en periodos diferentes a los establecidos por la ley no tienen efecto legal alguno; por lo tanto, los valores efectivamente pagados con dichas declaraciones podrán ser tomados como un abono al saldo a pagar en la declaración del impuesto sobre las ventas del periodo correspondiente."

Generalidades

La gestión de marcación de una declaración "SEL" será realizada por parte del contribuyente.

El SIE de diligenciamiento identificará las declaraciones que pueden ser marcadas con el estado "SEL" en el momento que el contribuyente pretenda presentar una declaración con una periodicidad diferente a la que registra una o más declaraciones presentadas previamente correspondientes al mismo año gravable.

El contribuyente debe realizar la gestión de presentación de la declaración con la nueva periodicidad atendiendo todas las exigencias establecidas en el sistema, el mismo día que marcó una o más declaraciones con el estado SEL, o de lo contrario se reversará la marcación de las declaraciones en cuestión.





Una vez presentada la declaración que cambia la periodicidad dejando sin efecto legal otra, el contribuyente no podrá a través de este mismo servicio cambiar nuevamente de periodicidad.

SIES y procedimientos involucrados

Los servicios informáticos que intervienen en la marcación del estado "SEL" básicamente son el SIE de Diligenciamiento y el SIE de Gestión Masiva.

Los servicios informáticos afectados con un documento al cual se le ha marcado con el estado "SEL" son; el SIE de diligenciamiento, el SIE de gestión masiva, el SIE de obligación financiera, el SIE de devoluciones, el SIE de fiscalización y el SIE de contabilidad.

Adicionalmente existen aplicativos integrados a los servicios informáticos electrónicos que se afectan con la marcación del estado "SEL" como son, GESTOR, SIPAC y CIN20.

Software pendiente

Es importante resaltar que la modificación realizada por el artículo 60 de la Ley 1607 de 2012 al artículo 600 del ET en cuanto a los nuevos periodos gravables del impuesto a las ventas, supone una variedad y complejidad de eventos que aún no están contemplados en el desarrollo que se implementará, razón por la cual cobra importancia señalar las situaciones que se pueden presentar y que deben ser solucionadas sin contar con el soporte de los SIES o aplicativos de interface.

Las declaraciones 300 presentadas con pago podrán ser marcadas con el estado "SEL" pero el abono del pago a la nueva declaración <u>No se verá reflejada en el</u> <u>SIE de Obligación Financiera</u> teniendo en cuenta que no se encuentra implementado este escenario.

Los procesos de devoluciones que se efectúen en forma manual y generen por CIN20 resoluciones de Devolución y/o compensación que ingresen a la Obligación formatos 701 no consultan el estado "SEL".





No existe retroalimentación entre los aplicativos SIPAC, GESTOR y CIN20 con relación al estado "SEL" de tal forma que la Obligación Financiera da soporte a todos los casos.

Se encuentran pendientes ajustes en los SIE de Obligación Financiera, Devoluciones, Fiscalización, Contabilidad e interfaces que contemplan los escenarios identificados a la fecha, los cuales entre otros son; deshabilitar la marca "SEL" realizada a través del servicio del que trata este documento, abonar los pagos realizados con declaraciones que tienen la marca "SEL" a la nueva obligación, actualizar estado de los asuntos en los SIES de Devoluciones y Fiscalización sobre una declaración con el estado "SEL".

Marcación de declaraciones en el SIE de diligenciamiento

1. Regístrese en la página de la DIAN, digitando el NIT, el documento que lo identifica y la contraseña:

	Sobre la DIAN	Normatividad	Cifras y Gestión	Servicio al Ciudadano	Contratación	Ventas y Remates	
Inscripci	s Conde estoy?	Intele Usuanos registradi sesión I O S E N LÍNEA a ingresar suministre los si gresa a nombre de: imero de documento de la ganzación: po de documento de lasuar úmero de documento: notraseña	n UISCA guientes datos NIT 90037 io: Cédul 88888	2911 a de Extranjería 88		•	
estacados del mes Actividas Act	a Activity teclac vitual ¿Ha c Si ust	ir 10 2Midado su contraseña? ted ya creó su cuenta de usual	tio, pero nunca ha ingre	ingresar	eba habilitar su cuenta		

2. Una vez validado el ingreso, el servicio le despliega el siguiente cuadro de control, en el que se debe seleccionar la opción de "Diligenciar y presentar".







3. El servicio muestra todos los formatos disponibles para el diligenciamiento y presentación de las obligaciones:

Seleccionar el formato 360 que corresponde a "Declaraciones de retenciones en la fuente del CREE" o el formato 300 "Declaración del impuesto sobre las ventas", según la obligación que el contribuyente deba presentar:





www.dian.gov.co



4. Una vez seleccionado el formato a diligenciar, seleccionar el año gravable:







5. Seleccionar el tipo de declaración a diligenciar:



6. Seleccionar la operación a realizar:

		08-01-2015 / 15:25:02 pruebasfuncionales.dian.gov.co	PRUEBAS CLIENTE EXTERNO PRIMERO DE MAYO PRUEBA I PERSONA JURIDICA DILIGENCIAMIENTO F 110 V 4 2014	
)	DIAN Drección de Impuestos y Aduanes Nacionales	🔔 Alarmas 🧾	Tareas Asuntos 🔮 Cerrar	Ş
			360 - Retenciones en la Fuente del CREE (Seleccine Operaciones Dilgenciar y/o Firmar Dilgenciar Recibo de Pago Consultar	
	315			





	29-12-2014 / 17:41:36 pruebasfuncionales diar	PRUEBAS CL	IENTE EXTERNO PRIMERO D JURIDICA DILIGENCIAMIENT	E MAYO – PRUEBA I PERSONA O F 110 V 4 2014			X
DIAN Creccir de Inguesties y Aturus Nacionales	Alarmas	Tareas	Asuntos	i Cerrar			(
	Cam	bio de Periodicidad				8	
		Isted presentó una o má leclaración con la periodici el proceso finalizará una y	is declaraciones con u dad seleccionada debe vez presente la nueva d	na periodicidad diferente, marcar las declaraciones rel eclaración.	, si desea presentar una lacionadas a continuación		
			Marcar Declaracion	es SIN EFECTO LEGAL	>		
	A	continuación encontrará la li	sta de la(s) declaración(es)	susceptibles de marcar sin efe	cto legal:		
	(1997)	Número D 36026000	Documento 01262	Número Docum 3502600001151	nento	AND FEEDR	11115
		2014-1	2-23 16:06:14.0 GMT-05:00	2014-12-23 16	606:48.0 GMT-05:00		

Si el contribuyente marca "Sin efecto legal" declaraciones, debe presentar una nueva declaración con periodicidad diferente ese mismo día, en caso contrario el sistema no realiza el procedimiento de marcación.

Después de marcar "Sin efecto legal" las declaraciones de periodicidad diferente a la seleccionada por el contribuyente, el servicio remite de nuevo al selector de formularios:





www.dian.gov.co



Una vez se seleccione de nuevo el año, el tipo de operación y la periodicidad, el servicio de diligenciamiento despliega el formulario de diligenciar:

ivo Edición Ver Favoritos Herramient	xce/WebDiligenciamiento/ // - 🔒 C X 🥌 DIAN :: MUISCA : Diligencia X 🍏 DIAN - MUISCA GESTION DE E s Ayuda	ີ 🗐 🖂 ດີ 1
	08-01-2015 / 15:30:53 PRUEBAS CLIENTE EXTERNO PRIMERO DE MAYO – PRUEBA I PERSONA pruebastuncionales.dian.gov.co JURDICA DILUSENCAMIENTO F 110 V 42014	
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	🔔 Alarmas 📁 Tareas 📄 Asuntos 🥸 Cerrar	Se a construction de la construc
	DIAN: Declaración de Autorretenciones en la Fuente del CREE Priva	a 360
	1.Ato 2 0 1 4 3. Periodo 2 4. Nameto de formulatio	
	Lea cuidadosamente S Numero de Identificación Tributario (NIT) No se han encontrado borradores de S Primer nombre	
	House and the second seco	
	24. Cod Activitad economica principal 27. Pariodicidad de la dedaración, marque %, Men	
	Operadonea Base 28	
	A to tarta del 0.50% 23 A la tarta del 1.50% 30 Merco: Concensiones de mendros anteriores en especia o telebitas o anuladas, responsibilas o resultadas. 31	
	Tatal submitmobilitis (32 + 53 + 34 + 35) Sandbries	

En los eventos en los que los contribuyentes pretendan presentar de nuevo una declaración de periodicidad igual a una declaración previamente anulada, el





contribuyente no podrá anular nuevamente la declaración y el servicio generará el siguiente mensaje:

	08-01-2015 / 15:25:27 pruebasfuncionales.dian.gov.co	PRUEBAS CLIENTE EXTERNO PRIMERO DE MAYO PRUEBA I PERSONA JURIDICA DILIGENCIAMIENTO F 110 V 4 2014		
DIAN Dreccón de Inquestita y Aduanas Nacionales	🔔 Alarmas 📁 T	areas Asuntos Cerrar		Ģ
		digen and a second s	Sector Constant	dens
		360 - Retenciones en la Fuente del CREE 🛞		
		La periodicidad seleccionada es igual a la de una o más declaraciones que está anulando, por favor		
		revise.		

Las marcaciones que se realicen en el SIE de diligenciamiento se evidencian el SIE de Gestión Masiva de la siguiente forma:

Por la opción consulta de asuntos digitar el número del formulario anulado

AN - MUISCA - ARQ × DIAN - MUISCA	Gesti × Dian - Muisca - Obli ×	DIAN - MUISCA × DIAM	N - MUISCA × DIAN - MUISCA	× Portal Web ×	Aranda SERVICE DESK × DIAN - MUISCA GESTL
https://pruebasfuncionales.dian.gov.co/W	ebGestionexpediente/DefSelCasosExpedientes.f	aces		☆ マ C 😫 - Go	ogle 🔎 🦊
	 Bandeja de Salida Caroa 				
	• Citas	N* Asunto:			
	 Comentarios y Quejas 	Tipo Asunto:	Corrección	ď	
	Consulta Asuntos	Año inicio asunto:			
	 Consulta de Estampillas Documento Consulta de Información 	Estado Asunto:	Todos		
	Consulta de acuse Consulta roles	Persona o Empresa que Interv	∕iene en el asunto		
	Consultar Firmas de Documento	Nombre/Razón Social:		Ψ .	
	 Consultar documento Diligenciado Consultas Arancel 	Tipo Identificación:	No Posee Documento		
	Corrección Excepcional	Identificacion de la persona:			
	Correo DIANNET	Unidad Administrativa:		€,	
	Diligenciar / Presentar	Tipo Organización:		θ ,	
	 Ejecutar Operaciones Gestion Mas 	Organización		θ,	
	 Encargos Formalizar Declaración Ingreso Sal 	Lugar:		e,	
	Formulacion	Establecimiento:		⊕,	
	Gestión de Mecanismos Digitales Inspección Manifiestos Pago Electrónico	Información Formulario	2/22/2000/2001		
	 Presentación de Información por Er Prórrogas 	Tipo Formulario:	3602600000991	æ	
	Publicaciones Pecibos de pago	No. Acto Administrativo:			
	Registro No Obligados RUT				
	 Registro Único Tributario 	Informacion Evento			
	 Reportes 				
	 Reserva de Números de Document 	Tipo Evento:		θ 	
	 Salida de Zona Franca Salida de mercancias 	Estado Evento:	- Todos - 💌		
	Solicitud de Corrección de Inconsis Encuente Seculates Informático Ele				
	 Encuesta Servicios Informático Ele 	(O) Buscar) 🚺 Limpiar)			



6	MINHACIENDA
	PHILIP OF ELLER



Le genera el asunto relacionado:

DIAN - MUISCA GESTION DE EXPEDIENTES - Mozilla Firefo	ox		Incompany southerne SH ; 1	B (0) (0)	- Manual Street					- 0	x
Archivo Editar Ver Historial Marcadores Herramientas	s Ay <u>u</u> da	-									- 6
🗇 DIAN - MUISCA - ARQ × 🚺 DIAN - MUISCA GESTI	× DIAN - MUISCA - OBLI ×	DIAN - MUISCA	× DIAN - MUISC	A	× DIAN - MUISO	CA × []]	Portal Web	× C Aranda SE	RVICE DESK × 📋 DIAN - MUISC	A GESTL	× +
← ▲ https://pruebasfuncionales.dian.gov.co/WebGestio	nexpediente/DefSelCasosExpedientes	s.faces						☆ マ C 🛛 🕄 マ Google		۹ ا	♠
		08-01-2015 / 15:40:20 pruebasfuncionales diar	PRUEBA NATURAL4 -	U.A.E. DIRE	CCION DE IMPUESTO	IS Y ADUANAS NACI	IONALES				ŕ
	DIAN Discolo de Inguestes y Adurate Nacionales	<u> </u>	Alarmas 🗵 Tareas	Asur	itos 🥘 Cerrar		-	SPOLANE SPOLANE			
	DIAN-MUISCA • Administración Soporte Arquitectur • Administración de Descripciones d • Administración de Usuarios			Seleco	ción de Asunto	0S		CASSIN			
	Administración del arancel Análisis de operaciones		Haga	click en e	esta barra para bu	uscar asuntos					
	Autogescon Bandeja de Salida Caroa		Nº Asunto	Тіро	Fecha Apertura	Fecha Cierre	Estado	Tareas Pendientes			
	Citas Comentarios y Quejas	201400950100	0001121 Documento sin electo in ge	Caso	30-12-2014	06-01-2015	Cerrado	0			Е
	Consulta Asuntos Consulta de Estampillas Documento	201400950100 Corrección: . I	0001122 Documento sin efecto lega	Caro	30-12-2014	06-01-2015	Cerrado	0			
	Consulta de Información Consulta de acuse Consulta relate		(Anterior) 1 💌 1 🛞 Sign	uiente					
	Consulta roles Consulta y Pago de Recibos Consultar Firmas de Documento	-									
	Consultar documento Diligenciado Consultas Arancel										
	Corrección Excepcional Correo										
	DIANNET Diligenciar / Presentar										
	 Ejecutar Operaciones Gestion Mas Encargos 										
	 Formalizar Declaración Ingreso Sal Formulacion 										
	 Gestión de Mecanismos Digitales Inspección 										
	Manifiestos Pago Electrónico										
	 Presentación de információn por El 	11					_			_	-

El servicio muestra el documento marcado con el estado "Documento sin efecto legal"





www.dian.gov.co

I - MUISCA - ARQ × 🔲 DIAN - MUISCA GESTI × 💭 DIAN - MUIS	CA - OBLL >	DIAN - MUISO	CA ×	DIAN - MUISC	A × (] DIAN - MUISCA	× 门 Po	rtal Web	×	Aranda SERVICE DE	SK × 🗍 DIAN -	MUISCA GESTL	×
https://pruebasfuncionales.dian.gov.co/WebGestionexpediente/DefSelCa	isosExpedient	es.faces						☆ ⊽	° C" 🚺 🕶 C	ioogle		∧ ₁	ŀ
	08-01 prueb	-2015 / 15:41:39 asfuncionales dian.go Ala	rmas 🗵 Tare	RAL4 – U.A.E. D eas 🚺 A	RECCION DE IMP	JESTOS Y ADUANAS	NACIONALES			RECEIVANT			
 DIAN-MUISCA Administración Soporte Arquitectur Administración de Descripciones d 					Detall	e Asunto					-		
Administración de Usuarios Administración del arancel	Nº Asunt	0:		2014009501	00001122								
 Análisis de operaciones Autogestión 	Nombre A	Asunto:		Corrección:	Documento si	n efecto legal							
Bandeja de Salida	Año Aper	rtura:		2014		Estado:			Cerrado				
 Carga Citas Comentarios y Quejas 	Monto: (Wer Image)	gen		109.000		Tipo de Asun	to:		Caso				
Consulta Asuntos Consulta de Estampilas Documento	Procedimie	entos Personas	Documentos Je	erarquía									
Consulta de información Consulta de acuse Consulta roles	Ver Detalle	Descripción	Fecha Inicia (d-m-a/hh:mi	al Fe m) (d-n	cha de Fin n-a/hh:mm)	Cantidad de Documentos	Cantidad de Personas	Duración	Estado	N° Tareas Pendientes			
Consulta y Pago de Recibos Consultar Firmas de Documento	⊕ ,	Presentación Web	30-12-2014 / 1 AM	0:35 30-12- AM	2014 / 10:35	1	1	OH OM OS	Terminado	0			
 Consultar documento Diligenciado Consultas Arancel 	⊕ ,	Documento recibido	30-12-2014 / 10 AM	0:35 30-12- AM	2014 / 10:35	1	1	OH OM OS	Terminado	0			
Corrección Excepcional Correo	Ð	Recepción corrección	30-12-2014 / 10 Aw	0:35 30-12- AM	2014 / 10:35	2	2	OH OM OS	Terminado	0			
DIANNET Difigenciar / Presentar Elecutar Operaciones Gestion A	⊕ ,	Documento sin efecto legal	06-01-2015 / 0 PM	21 06-01- PM	2015 / 02:21	1	2	OH OM OS	Terminado	0			
 Encargos Formalizar Declaración Ingreso Sal 	-				(() ()	3 33							
 Formulacion Gestión de Mecanismos Digitales Inspección Manifiestos 	Kegresa	D											
Pago Electrónico													

Y genera el formato 1105 TM 3 para que la declaración marcada no afecte los diferentes SIEs

AN - MUISCA - ARQ ×	DIAN - MUISCA GESTI × DIAN - MUIS	CA - OBLL	× DIAN - MUIS	CA × 🖸) DIAN - MUISCA ×	DIAN - MUIS	CA × 🖸 P	ortal Web	× Aranda SERVICE D	ESK × 📋 DIAN - MUISCA	GESTL >
https://pruebasfuncionale	es. dian.gov.co /WebGestionexpediente/DefSelCa	isosExpedi	entes.faces					☆ ≂ C	<mark>8</mark> ▼ Google		۰ 🖡
		08 pr	-01-2015 / 15:41:55 Jebasfuncionales dian.go Ala	v.co PRUEBA NATU srmas 📒 Tai	IRAL4 – U.A.E. DIRECCION DE IMPL eas 📕 Asuntos 🎯 C	ESTOS Y ADUA	INAS NACIONALES		KIPIR.K.A.GII COLOMBA		
	 DIAN-MUISCA Administración Soporte Arquitectur Administración de Descripciones d Administración de Usuarios 				Detalle	Asunto					
	Administración del arancel	N° As	unto:		201400950100001122						
	Análisis de operaciones	Nomb	e Asunto:		Corrección: . Documento sir	efecto legal					
	 Autogestion Bandeia de Salida 	Año A	pertura:		2014	Estado:		Ce	rado		
	 Carga 	Monto			109.000	Tipo de A	sunto:	Ca	50		
	Citas	⊕ Wor Ir	2200								
	Consulta Asuntos		nagen								
	 Consulta de Estampilas Documento 	Procedi	mientos Personas	Documentos J	erarquía						
	Consulta de Información Consulta de acuse Consulta roles	PDF	N° de Formulario	Número de repeticion	Nombre Tipo Formulario		N° Tipo Formulario	Fecha Documento	Clase		
	 Consulta y Pago de Recibos Consultar Firmas de Documento 	Pdf	360260000991	1	Declaración de Autorreten Fuente del CREE	iones en la	360	21-05-2014 / 09:44 AM	Documento gestionado		
	Consultar documento Diligenciado Consultas Arancel Corrección Excencional	Pdf	3602600001058	1	Declaración de Autorreten Fuente del CREE	iones en la	360	22-05-2014 / 09:5 AM	Documento de corrección		
	Correo DIANNET	M	11057380715535	1	Recaudos por aplicar		1105	06-01-2015 / 02:2 Ph	Documento 1105 de anulación)	
	Diligenciar / Presentar Elecutar Operaciones Gestion Mas				αα α	> >					
	 Encargos 										
	 Formalizar Declaración Ingreso Sal 										
	 Formulacion Gestión de Mecanismos Dioitales 	🔇 Regn	sar)								
	 Inspección 										
	 Manifiestos 										
	 Pago Electrónico 										





El formato 1105 anula la declaración seleccionada en diligenciamiento y una vez se implemente el ajuste en el SIE de la Obligación financiera, reconocerá el pago y lo imputará a la obligación de periodicidad correcta:

hivo Edición	Ver Ventana Ayuda								
) 🧔 🗎		164% 💌 📙	🖹 🔛 🐺 🛃				Comentari	io Compar	
1									
			Recaudos por	aplicar		Medelo Unice de Ingresos, Service y Control Auto	1105		
	Espacio reservado para la DIAN				4. Número de form	ulario			
					(415)7707212489984(8020) 001105738071553 5				
	5. Nit	6. Dv	7. Primer apellido	8. Segundo	apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres		
	9 0 0 3 7 2	9 1 1 5				\frown			
	11. Razón social			4.4	((12 Ad	. Cód. món.	
	PRUEBA I PERSUNA JURID			00.5.1	27 10	t formulario	1	0 No	
	24. Lipo movimiento	25. Casilla	4 formulario ingreso	26. Fecha Año	formulario Mes_Día	ado 360 28. Version	29. No. formulario marcado Re 3602600000991	petición 1	
	31. Fecha formulario 2 0 ^{1/1} 01 4 0 ^{1/10} 5 2 ^{1/1}	oto de 33. Fon pago 64	ma de 34. Valor casilla 980	o Entidad recardadora 0	36. Saldo a pagar 91 1	37. Saldo a favor 09000	0		
					\bigvee)			

Subdirección de Gestión de Recaudo y Cobranzas - Dirección de Gestión de Ingresos